go Juan Malia Nieves, por medio del presente edicto emplazo a dicho demandado don Domingo Juan Malia Nieves, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de Abogado y Procurador, que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido en el trámite de contestación.

Arenys de Mar (Barcelona), 15 de mayo de 2000.—La Secretaria, Ana María Fuentes Candelas.—46.838.

#### BARAKALDO

### Edicto

Doña María Luisa Tejado Llorente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 373/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Florencio Diez Esteban y doña Juana Martínez Medialdea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690-0000-18-0373-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso quinto C, de la calle José Rufino Olaso, en San Salvador del Valle, inscrito al tomo 1.037, libro 111, folio 11, finca número 4.510, inscripción tercera.

Tipo de subasta. Valorado en 6.804.375 pesetas.

Barakaldo, 4 de julio de 2000.—El/la Magistra-da-Juez.—El/la Secretario.—46.944.

### **BARCELONA**

## Edicto

Don Antonio González-Moro Tolosana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 638/1999-5 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don José Juan Gómez Evangelista, doña Concepción Flores Díaz, doña Isabel Zorrilla Gabarrón, don Juan Higuera Casas y don Isidoro Gómez Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0545 0000 18 0638/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 2001, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

# Bien que se saca a subasta

Finca número 13. Planta segunda, puerta segunda de la casa en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Garcilaso, números

201-203. De superficie 54 metros cuadrados. Linda: Al norte, caja de ascensor, departamento 14 y patio interior de luces; al sur, patio interior y finca de los señores Tarres, Bellmunt y Llorente; al oeste, departamento número 12 y caja de la escalera; debajo, departamento número 9, y encima, planta tercera.

Inscripción; Al tomo 2.935 del archivo, libro 761 de la Sección 2.ª-a, folio 194, finca número 60.112 (antes finca 38.384, inscripción primera, tomo 1.853 del archivo, libro 425 de la sección segunda, folio 230).

Tipo de subasta: 15.875.000 pesetas.

Barcelona, 6 de junio de 2000.—El Secretario.—46.936.

### **BARCELONA**

### Edicto

Doña María Rosario Martínez Paulano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 701/1999-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio Quesada Moreno y doña Delia Cánovas Payan, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0539, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el dia 13 de diciembre, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento puerta tercera del piso primero, segunda planta alta, del inmueble señalado con el número 37 y 39 de la calle de Nou Pins, de Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, está destinada a vivienda, tiene su entrada por la escalera general, es la puerta que da frente al rellano de las dos que se encuentran a mano izquierda, conforme se llega al mismo por la escalera, tiene una superficie útil de 40 metros 98 decímetros cuadrados, y linda: Al este, considerado en este caso frente, parte con el rellano de la escalera, parte con el departamento puerta segunda de esta misma planta y parte con patio central de luces; por la derecha, entrando, norte, con finca de don Martín Sala y doña Rosa Casademunt; por la izquierda, sur, con el departamento puerta cuarta de esta misma planta, y por el fondo, oeste, con vuelo del patio posterior de luces del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, tomo 2.727, libro 553, sección segunda A, folio 212, finca 13.904-n, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 20.400.000 pesetas.

Barcelona, 7 de julio de 2000.—La Secretaria.—46.938.

### **BARCELONA**

#### Edicto

Doña María Teresa Sampedro Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con número 420/1999-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Dakota Building Center, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado publicar el presente edicto ampliatorio del librado en fecha 14 de junio de 2000, para hacer constar que las fincas objeto de subasta del presente procedimiento no están construidas.

Barcelona, 18 de julio de 2000.—La Secretaria.—47.290.

## BARCELONA

## Edicto

Señora Giner Fuster, Secretaria judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 748/98-A, se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de la cantidad de por principal, a instancias del demandante Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Manjarín Albert, contra «Comercial Monix, Sociedad Anónima», a quien, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 17 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio pactado en la escritura fijado en la cantidad de 82,395,000 pesetas: y en prevención de que no haya postores, se señala una segunda subasta para el día 14 de noviembre de 2000, a las diez horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto en que no concurran licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 19 de diciembre de 2000, a las diez horas, teniendo lugar los remates en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, de esta ciudad. Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura que sea inferior al tipo fijado de licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar, por lo menos, previamente, en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 061800018074898, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo, el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecada de los anteriores señalamientos, en caso de no poderse llevar a cabo en forma personal.

El bien inmueble a subastar es el que a continuación se relaciona:

Urbana.—Entidad numero 163. Local numero 1-2. Comercial industrial o administrativo, situado en la planta semisótano del bloque número 1, formando parte integrante al mismo tiempo de las escaleras B y C, de la casa 190-196, ambas en travesera de Les Corts, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Barcelona, al tomo 2.723, libro 287, Sants-3, folio 201, finca 11.308.

Barcelona, 24 de julio de 2000.—La Secretaria judicial.—47.282.

## BILBAO

# Edicto. Cédula de notificación

Doña Joaquina Fuentes Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de fecha 13 de junio de 2000, en el expediente de quiebra voluntaria de «Nuevo Diseño Lao, Sociedad Anónima», en

liquidación, seguido en este Juzgado con el número 507/96, se ha dictado auto aprobando el convenio propuesto por la quebrada y que previamente ha sido votado favorablemente por los acreedores en la Junta celebrada el pasado 30 de mayo de 2000.

Bilbao, 3 de julio de 2000.—El/la Secretario.—46.941.

### BILBAO

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao (Bizkaia), en providencia de esta fecha dictada en la sección primera del juicio de quiebra, seguido en este Juzgado con el número 570/99, a instancias del Procurador señor Apalategui Carasa, en nombre y representación de «Cegonsa, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 27 de septiembre, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, para proceder al nombramiento de síndicos, apercibiéndoles que si no asistieran les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Bilbao, 5 de julio de 2000.—La Secretario.—46.942.

#### CORIA DEL RÍO

### Edicto

Doña Marta Campos Cobián, Juez de Primera Instancia número 2 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 288/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Elaborados Mave, Sociedad Anónima», don Juan José Suárez Cobano, doña Dolores Bohórquez Sánchez, don Manuel Cobano Fernández y doña María Loreto Peralvo Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez v término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», número 4083.0000.18.0288.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 del la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre, a las once